

CONVOCATORIAS

C250/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 1 de octubre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria conjunta, de 24 de septiembre, del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y Vicerrectorado de Internacionalización, de ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado en el curso académico 2024/2025.

▪ **BDNS (código): 788195**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788195>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes matriculados en la Universidad de Granada en el curso académico 2024/2025 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado y que hayan abonado los precios públicos académicos correspondientes. Igualmente, podrán solicitar estas ayudas quienes cumplan todos los requisitos académicos para la obtención del título académico, a excepción del requisito lingüístico.

Es condición necesaria no haber acreditado el nivel de idioma mínimo que se exige para la obtención del título de Grado y no haber disfrutado en convocatorias anteriores de ayuda alguna de capacitación lingüística.

Segundo. Objeto.

Con el objetivo de atender a las distintas necesidades de formación y acreditación detectadas, se concederán ayudas destinadas tanto a mejorar la formación lingüística del estudiantado con un nivel bajo en lenguas, con el fin de facilitar su progresivo acercamiento al objetivo de alcanzar el nivel B1 o superior exigido para la obtención de un título oficial de Grado, como a que el estudiantado con un nivel suficiente de competencia lingüística consiga la acreditación.

La convocatoria de ayudas contempla la financiación de cursos de lenguas extranjeras ofertadas por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada (CLM) en modalidad online en todos los campus y lenguas, y en su modalidad presencial en el campus de Granada, cursos de lengua rusa ofertados por el Centro de Culturas Eslavas y cursos de lengua china ofertados por el Instituto Confucio de la UGR, todo ello sujeto a la formación de grupos con número suficiente de estudiantes.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudiantado que rigen la convocatoria se encuentran publicadas en el BOJA nº 108 de 8 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de las ayudas ascenderá hasta un máximo de 400 €/ayuda, equivalente a cursos de formación en diferentes idiomas impartidos por el Centro de Lenguas Modernas, Instituto Confucio un máximo de 250 € y Centro de Lenguas Eslava de 300 €.

Se seleccionarán hasta 300 solicitudes (cuyo presupuesto total no supere los 110.000 €) atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Los beneficiarios deberán abonar al comienzo de las clases un 25 % del importe total de la ayuda. Una vez concluidos con aprovechamiento los cursos para los que han recibido la ayuda, se les reintegrará a los beneficiarios el importe abonado al comienzo de las clases. En el caso de los centros de formación, una vez finalizados los cursos, se les reintegrará el 75% del importe total de la matrícula.

Las becas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, se financiarán con cargo a:

- Orgánica 3020200000, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.09.04 hasta un máximo de 100.000 € para la anualidad del 2025.
- Orgánica 3020200000, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.09.00 hasta un máximo de 10.000 € para la anualidad del 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 14 de octubre de 2024 y finalizará el 4 de noviembre de 2024.

Sexto. Otros datos.

Los candidatos seleccionados deberán realizar una prueba de nivel de idioma con el fin de formar los grupos, y además de los candidatos seleccionados, realizarán la prueba de nivel quienes estén incluidos en la lista de espera como suplentes en previsión de que se produzcan renunciaciones.

Granada, 1 de octubre de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

